



TRIBUNALES

El fiscal tendrá que decidir si fuerza al Supremo a avalar el fraude de ley en el aforamiento de Gallardo

Gallardo ha anunciado a través de X que no va a recurrir, por lo que la decisión de acudir al Alto Tribunal



MIGUEL ÁNGEL GALLARDO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. - EFE



Blanca Valdés Mañas - Tribunales

Publicado: 01/07/2025 04:45
Actualizado: 01/07/2025 -13:42

Nuevo varapalo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJExt) a **Miguel Ángel Gallardo**. Los magistrados de la Sala de lo Penal y Civil consideran que hay indicios para determinar que su aforamiento 'exprés' **es fraudulento** y, por tanto, han declarado **su falta de competencia** para asumir la causa que también implica al hermano del Presidente del Gobierno. Ambos se encuentran procesados -junto a una docena de personas más- por presuntos delitos de **prevaricación administrativa y tráfico de influencias** en la creación de la plaza en la Diputación de Badajoz que le fue adjudicada al familiar de Pedro Sánchez.

Sin embargo, la maniobra de Gallardo de dejar su puesto al frente de la Diputación para aforarse y convertirse en diputado de la Asamblea de Extremadura ha sido vista como un "fraude de ley" porque su único propósito era "evitar el juez ordinario predeterminado por la ley". Por lo que los magistrados de este órgano superior han decidido devolver la causa al juzgado inicial, que es el de Instrucción N°3 encabezado por la juez Beatriz Biedma, que ha sido la encargada durante un año de investigar los hechos.



Ahora bien, este asunto podría acabar en el Supremo, ya que el TSJ de Extremadura ha solicitado notificar la decisión a la Fiscalía y a las demás partes **para que puedan interponer un recurso de casación ante la Sala Penal en un plazo de cinco días**, reza el auto consultado por Vozpópuli.

Una Sala de lo Penal que, en estos momentos, se encuentra abarrotada. Pues está instruyendo el '**caso Koldo**'; la investigación que se dirige contra el **fiscal general del Estado** por revelación de secretos del novio de Isabel Díaz Ayuso y, también tendrá que considerar si imputa, o no, al ministro de Justicia **Félix Bolaños** a petición del juez del 'caso Begoña Gómez'.

Sin embargo, la decisión de acudir al Alto Tribunal **se encuentra en manos del Ministerio Público** porque Gallardo ha anunciado a través de su cuenta de X -antiguo Twitter- que no va a rebatir la decisión de los magistrados. "Quiero mostrar mi respeto por la decisión del TSJEx sobre mi entrada en la Asamblea. Decidí ser diputado, nunca aforado. Por eso, **anuncio que no voy a recurrirlo**. Lo hago por coherencia y responsabilidad política. Siempre actúo con transparencia y dentro de la legalidad. Para mí, lo relevante es que la justicia actúe con independencia. Es indiferente el juzgado que deba determinar sobre la causa abierta", ha apuntado.

Ahora bien, en caso de que la Fiscalía recurra, el Tribunal Supremo tendría que valorar si ha existido, o no, fraude de ley. Según explica Antonio Benítez Ostos, socio director de **Administrativando Abogados** y experto en contratación pública, si la Sala de lo Penal avala ese fraude se anulará definitivamente que la competencia fuese del tribunal autonómico, pero el Alto Tribunal no entrará a valorar si ese aforamiento es, o no, nulo. **"El fraude de ley no implica entrar en el fondo**, sino en la consecuencia que previamente se pretendía eludir" ya que, además, el auto de Extremadura ni siquiera se pronuncia sobre ello.

Limitar el aforamiento

Asimismo, otro de los debates que han tenido lugar estas últimas semanas es la posibilidad, o no, de limitar los aforamientos. Sobre este punto, hay división interna en el Alto Tribunal. Por ejemplo, el magistrado **Manuel Marchena**, que fue presidente de la Sala hasta diciembre de 2024, ha manifestado en su libro que lleva por título *"La Justicia amenazada"* que, en España, gozan de esta figura **más personalidades de las necesarias**, señalando que, a su juicio, los únicos aforados deberían ser diputados, senadores y miembros del Gobierno y el Rey. Pero otras fuentes consultadas del Supremo discrepan porque, si los aforamientos estuviesen limitados, no se habría podido enjuiciar en el Alto Tribunal un asunto de un calibre tan relevante como el 'procés'.

Por otro lado, el auto del TSJ dedica los dos últimos párrafos a criticar que se siembren dudas sobre la independencia judicial por el aforamiento fraudulento de Gallardo. Quieren dejar por sentado, ante la desconfianza que puedan suscitar estas cuestiones en la ciudadanía que, en modo alguno, consideran un privilegio que las causas contra los que ejercen determinados cargos o funciones sean conocidas por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo o la Sala de lo Penal del correspondiente Tribunal Superior de Justicia. Pues los magistrados que las componen **son independientes**, como los de cualquier instancia, y las enjuician con la misma imparcialidad.

Para esta Sala, solo determinados comportamientos que rozan o constituyen fraude de ley o abuso del derecho **contribuyen a extender el recelo** de que las últimas instancias judiciales **son más comprensivas con determinadas conductas atribuidas a los aforados**, instándose su supresión.

Y es que, **"aforamiento no comporta impunidad"**, señalan. Por lo que "sembrar la duda sobre la independencia de unos órganos del Poder Judicial o de algunos de los magistrados sobre otros, como si unos fueran más independientes o profesionales que otros, además de no adecuarse a la realidad, constituye un ataque injusto a los principios de independencia judicial y de sujeción por jueces y tribunales únicamente al imperio de la ley".

Tags Tribunal Supremo Hermano Pedro Sánchez



Apoya TU periodismo independiente y crítico

Ayúdanos a contribuir a la Defensa del Estado de Derecho

Haz tu aportación ↗



Comentarios

Lee los comentarios y comenta la noticia ▾

LO MÁS LEÍDO

- 01 El PSOE y el PP, en guerra total por el piso de Sánchez y el negocio de su suegro con las saunas
- 02 El CIS sigue protegiendo a Sánchez: ganaría las elecciones pese a la corrupción y los escándalos
- 03 Compás de espera: de la corrupción a la prostitución
- 04 Cupo catalán: la Generalitat usará una cuenta en el Banco de España para que se le transfiera el IRPF
- 05 El Supremo rastrea la financiación del PSOE y estrecha el cerco sobre las mordidas a Ábalos
- 06 España desplegará cazas de combate en Islandia para hacer frente a las injerencias aéreas rusas
- 07 Caos en aeropuertos o trenes colapsados: el turismo denuncia la gestión "inadmisible" del Gobierno
- 08 El Gobierno premia a los guionistas en catalán y vasco con subvenciones millonarias

BOLETÍN DE NOTICIAS

Suscríbete a nuestro boletín diario

Su dirección de email...

Selecciona la portada...

☐ Acepto el aviso legal y la política de privacidad

Suscribirse ↗